



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 070/2019**

**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 1124/2018, ingresado al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande bajo el N° 192;  
el Memorandum N° 080/2019, emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa, el día 05 de abril de 2019, a las 11:10 hs., bajo el N° 220.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Ejecutivo Municipal modifica la distribución de las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2018, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 3749/2018;  
que el Cuerpo de Concejales comparte las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 1124/2018;  
que a través del Memorandum N° 080/2019, la Presidencia a cargo solicita realizar las actuaciones administrativas que correspondan a efectos de ratificar el Decreto Municipal N° 1124/2018.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1124/2018, mediante el cual se modifica la distribución de las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2018, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3749/2018.

**Artículo 2°.- REFRENDAN** el presente Decreto los Concejales: Alejandro NOGAR, Raúl VON DER THUSEN, Miriam MORA, María E. DURE, Paulino ROSSI y María L. COLAZO

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 05 de abril de 2019.  
FR

Dr. Raúl H. von der Thusen  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

C.P Paulino Rossi  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

Alejandro G. Nogar  
CONCEJAL BLOQUE M.P.F  
Concejo deliberante  
Río Grande - T.D.F.

Dra. María Laura Colazo  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
Río Grande P.D.F.

Miriam G. Mora  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante R.G.

M. Eugenia Duré  
Concejal Bloque FPV-PJ  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF



### Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

28 DIC. 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana Lorenza Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
05 ABR. 2018  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2.848, 3.749; y la Carta Orgánica Municipal.

El Trámite N° 41828/2018 de fecha 28/12/2018, emitido desde la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Finanzas Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto debe ser una herramienta flexible a fin de actualizar las previsiones a las condiciones que se presentan al momento de su aplicación.

Que en línea con lo expuesto por la Ordenanza N° 2.848, en caso de que existan mayores ingresos a los calculados, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en los créditos destinados a atenderlos.

Que se estima conveniente incrementar el cálculo de recursos coparticipables nacionales, regalías hidrocarburíferas y recursos municipales, en base a la diferencia entre los montos presupuestados y lo efectivamente recaudado hasta el mes de diciembre.

Que a fines de atender los gastos relevantes del conjunto de jurisdicciones municipales y garantizar así el normal y regular funcionamiento institucional, resulta necesario incrementar el cálculo de erogaciones, preservando siempre el principio de equilibrio presupuestario.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en el Código de Administración Financiera y la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- INCREMENTAR** el cálculo de recursos corrientes y fuentes financieras correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3749/2017, según lo detallado en el ANEXO I.

**ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR** el presupuesto de erogaciones correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3749/2017, según lo detallado en el ANEXO II.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

## DECRETO MUNICIPAL N° 1124 /2018

dl  
SEP

*C. P. Oscar A. Bahamonde Barria*  
Secretario de Finanzas Públicas

*Prof. Gustavo Adrián Melella*  
Intendente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

# Municipio de Río Grande

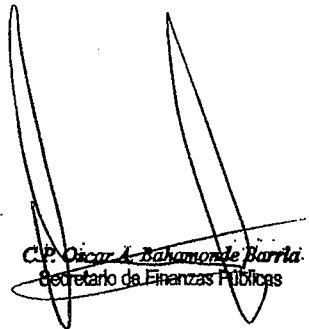
Tierra del Fuego

28 DIC. 2018

## ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL 1124/2018


INCREMENTAR	DESCRIPCION	MONTO
RECURSOS	Coparticipación Provincial de Regalías	46.130.434,77
RECURSOS	Coparticipación de Impuestos Nacionales	26.000.000,00
RECURSOS	Sobre el Patrimonio Automotores	12.000.000,00
RECURSOS	Sobre el Patrimonio Inmuebles	10.000.000,00
RECURSOS	Tasa por Servicio de Obras Sanitarias.	10.000.000,00
RECURSOS	Tasa Retributiva de Servicios Municipales.	10.000.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>114.130.434,77</b>

INCREMENTAR	INCISO	JURISDICCION	MONTO
EROGACIONES	Gastos en Personal	Ejecutivo Municipal	105.000.000,00
EROGACIONES	Gastos en Personal	Concejo Deliberante	6.811.304,35
EROGACIONES	Gastos en Personal	Tribunal de Cuentas	1.497.391,29
EROGACIONES	Gastos en Personal	Tribunal de Faltas	821.739,13
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>114.130.434,77</b>

  
 C.P. Oscar A. Bahamonde Barria  
 Secretario de Finanzas Públicas

  
 Prof. Gustavo Adrián Melella  
 Intendente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 05 ABR. 2019  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 - Dirección Legislativa -

  
 FERNANDO A. RIVERO  
 DIRECTOR LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante  
 Río Grande - TDF